



Municipalidad Provincial de  
Mariscal Nieto Moquegua

# RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00219 -2015-A/MPMN

Moquegua, 19 MAR. 2015

**VISTOS;** R.A. N° 00627-2014-A/MPMN, R.A.N°01548-2014-a/MPMN, Informe N°0130-2014-DREM-DGI-INFRAEST, Oficio N°01398-2014-A/MPMN, Resolución de Alcaldía N° 01318-2014-A/MPMN, Oficio N°2026-2014-GRM-DRE-MOQUEGUA/DGI, Informe N°010-2015-LACG-SGPI-GRPPAT/GR.MOQ, Informe N°027-2015-JNCT-RO-SOP-GIP-GM/MPMN, Informe N°0493-2015-SOP-GIP-GM/MPMN, Informe N°189-2015-GIP/GM/MPMN, Informe N°013-2015-LERC-IO-OSLO/GM/MPMN, Informe N°0344-2015-OSLO/GM/MPMN, Informe N°232-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, Informe N°325-2015-GPP/GM/MPMN, Oficio N°71-2015-CGR-/GR.MOQ, Informe N°014-2015-JALA-RT-MICVMCMOR/SGSP/GSC/GM/MPMN, Informe N°0148-2015-SGSP-GSC/MPMN, Informe N°0223-2015-GSC/GM/MPMN, Informe N°005-2015-SFNC-IO/OSLO-MPMN, Informe N°0218-2015-OSLO/GM/MPMN, sobre Aprobación del Expediente de Modificación Presupuestal N°01 del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIANO LINO URQUIETA N°43018, CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"** y demás recaudos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

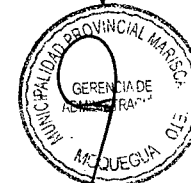
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01318-2014-A/MPMN, de fecha 27 de octubre de 2014, se Resuelve: **art. 1°.- APROBAR** la modificación del Expediente Técnico con Código SNIP N°30153 denominado **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA I.E. MARIANO LINO URQUIETA N°43018 DEL C.P. SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA"**, con un Presupuesto que asciende a S/. 6'124,513.20 ( Seis millones ciento veinticuatro mil quinientos trece con 20/100 nuevos soles) ,bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa.

Que, mediante R.A.N°01548-2014-A/MPMN de fecha 27 de noviembre 2014 se Resuelve : **APROBAR** la modificación del Expediente Técnico con Código SNIP N°30153 denominado **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA I.E. MARIANO LINO URQUIETA N°43018 DEL C.P. SAN FRANCISCO , DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"**, con un Presupuesto que asciende a S/.,6,295.254.54 Nuevos Soles bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa.

Con Oficio N°01398-2014-A/MPMN el Alcalde de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto remite los planos modificados de la obra **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA I.E. MARIANO LINO URQUIETA N°43018 DEL C.P. SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA"**, para aprobación y visación por el área competente los mismos que mediante Informe N°130-2014-DREMO-DGI-INFRAEST el Area de Infraestructura Educativa de la DREMO remite previa evaluación los planos suscritos en señal de aprobación y conformidad a la Oficina de Gestión Institucional de la DREMO para con Oficio N°2026-2014-GRM-DRE-MOQUEGUA/DGI dirigido al Alcalde de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto devuelve los planos para los fines consiguientes.

Con Oficio N°71-2015-CGR/GR.MOQ el Gerente General del Gobierno Regional comunica Observaciones al PIP N°30153 respecto a solicitud de registro de modificación no sustancial en la Fase de Inversión sin evaluación del PIP N°30153 solicitada con Oficio N°01418-2014-A/MPMN y con oficio N°168-2014-SGPI-GRPPAT/GR.MOQ de fecha 03 de diciembre 2014 remitido por el Subgerente de Programación e inversiones el mismo fue declarado Improcedente de acuerdo a coordinaciones realizadas con la Analista del Sector Educación de la DGIP del MEF, remitiendo observaciones a esta solicitud. Por lo que recomienda remita la información solicitada en el Informe N°010-2015-LACG-SGPI-GRPPAT/GR.MOQ para el levantamiento de observaciones, además del cumplimiento de las recomendaciones que son parte del documento adjunto entre ellas la consignada en el tercer párrafo que indica que "(...) actualice y apruebe mediante acto resolutivo el expediente de modificaciones".

Que con Informe N°027-2015-JNCT-RO-SOP-GIP-GM/MPMN el Residente de obra - Ing. Jesus Clavitea Ticahuanca, se dirige al Sub Gerente de Obras de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto para remitir el Expediente de Modificación N°01 el cual contiene el Adicional N°01 (Mayores Metrados, Partidas Nuevas) Deductivo N°01 de la obra





Municipalidad Provincial de  
Mariscal Nieto Moquegua

“Mejoramiento de la Infraestructura en la I.E. Mariano Lino Urquieta N°43018 del C.P. San Francisco, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua”, y en mérito a lo expuesto solicita la Aprobación de la Ampliación Presupuestal N°01 que asciende a S/.436,462.62 Nuevos Soles y Ampliación de Plazo N° 01 por 86 días calendario y de acuerdo al siguiente detalle :

**Modificación N°01 al Expediente Técnico**

Adicional N°01	S/.	951,047.34 N.S.	Plazo Ejec.	60 D.C.
Deductivo N°01	S/.	-514,584.72 N.S.	Plazo Ejec.	-10 D.C.
Ampliación Presupuestal N°01	S/.	436,462.62 N.S.	Plazo Ejec.	50 D.C.
Ampliación del Plazo N°01		86 días calendarios		

Que con Informe N°0493-2015-SOP-GIP-GM/MPMN, el Sub Gerente de Obras Públicas remite a la Gerencia de Infraestructura el Expediente de Modificación N°01 el cual contiene Adicional N°01 (Mayores Metrados y Partidas No ejecutadas) y Ampliación de Plazo N°01 de la obra **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA I.E. MARIANO LINO URQUIETA N°43018 DEL C.P. SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA”**, solicitando que a través de su despacho se remita el presente a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras-OSLO para su atención y con Informe N°189-2015-GIP/GM/MPMN la Gerencia de Infraestructura Pública remite el Expediente de Modificación N°01, Deductivo N°01 y Ampliación de Plazo N°01 de la Obra antes mencionada para su revisión y aprobación respectiva. Adjuntando : Presupuesto Analítico de la Modificación presupuestal N°01 (01 file .09 folios), Expediente de Ampliación de Plazo N°01 (01 file -71 folios), Expediente de Modificación N°01 (Tomo I-452 Folios, Tomo II-53 folios, Tomo III - 32 Folios y Tomo IV -18 folios).

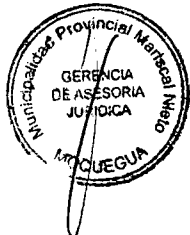
Que con Informe N°013-2015-LERC-IO-OSLO/GM/MPMN el Inspector de Obra emite la conformidad al Expediente Técnico de Modificación Presupuestal N°01 ,compuesto por : Adicional N°01 por Mayores metrados y Partidas Nuevas ; Deductivo N°01 por Menores Metrados y Partidas No ejecutadas; Ampliación de Plazo N°01 por 86 días calendario de la obra **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA I.E. MARIANO LINO URQUIETA N°43018 DEL C.P. SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA”**, con Informe N°0344-2015-OSLO/GM/MPMN la Jefe de la Oficina de Supervisión y liquidación de obras emite opinión favorable para la Aprobación del Expediente de Modificación Presupuestal N°01 de la Obra y solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto brinde la Disponibilidad Presupuestal y continuar con el trámite administrativo para la Aprobación del Expediente de Modificación Presupuestal N°01 via acto resolutivo y su posterior registro sin evaluación en el Banco de Proyectos.

Que, mediante Informe N° 232-2015-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 12 de marzo de 2015, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, se dirige al Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que estando el mismo dentro de los lineamientos establecidos en la Directiva para la ejecución de proyectos en la modalidad de ejecución presupuestaria directa aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°06-2011-GM/MPMN se da la Disponibilidad Presupuestaria para la aprobación del Expediente Técnico de Modificación Presupuestal N°01 ,compuesto por : Adicional N°01 por Mayores metrados y Partidas Nuevas ; Deductivo N°01 por Menores Metrados y Partidas No ejecutadas; Ampliación de Plazo N°01 por 86 días calendario de la obra **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA I.E. MARIANO LINO URQUIETA N°43018 DEL C.P. SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA”**, con Código SNIP 30153 por el monto de S/.436,462.62 Nuevos Soles; la cual debe ser aprobada mediante acto resolutivo y con Informe N°325-2015-GPP/GM/MPMN el Gerente de Planeamiento y Presupuesto se dirige a la Gerencia de Asesoría Jurídica para informar sobre la opinión favorable de Disponibilidad Presupuestal de la misma de Acuerdo al siguiente detalle :

Fuente de Financiamiento	:	05 Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon, Sobrecanon, Regalías ,Renta de Aduanas y Participaciones
Tipo Recurso	:	H Canon Minero
Presupuesto	:	S/.436,462.62 Nuevos Soles
Plazo de Ejecución	:	86 días calendario

Que como se aprecia de los considerandos precedentes en el Proceso de ejecución de la obra arriba mencionada se ha generado una serie de deficiencias que han dado lugar a que se genere modificaciones no sustanciales de ampliación presupuestaria y ampliación de plazo, hecho que amerita remitir los actuados al Órgano Interno de Control para su respectiva investigación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015”, Ley N° 27293 “Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública” y modificaciones y estando a las facultades conferidas en el art. 43°, numeral 6, del art. 20° de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades” y con las visaciones de las Áreas correspondientes;





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** Expediente Técnico de Modificación Presupuestal N°01 ,compuesto por : Adicional N°01 por Mayores metrados y Partidas Nuevas ; Deductivo N°01 por Menores Metrados y Partidas No ejecutadas; Ampliación de Plazo N°01 por 86 días calendarios de la obra **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA I.E. MARIANO LINO URQUIETA N°43018 DEL C.P. SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA”**, con Código SNIP 30153 por el monto de S/.436,462.62 Nuevos, cuyo expediente forma parte de la presente Resolución y cuenta con (01 file .09 folios), Expediente de Ampliación de Plazo N°01 (01 file -71 folios) ,Expediente de Modificación N°01 (Tomo I-452 Folios, Tomo II-53 folios, Tomo III - 32 Folios y Tomo IV -18 folios).De acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto : “Mejoramiento de la Infraestructura en la Institución Educativa Mariano Lino Urquieta N°43018, Centro Poblado San Francisco, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto- Moquegua

Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa

Plazo de Ejecución : 180 días calendario

Plazo reprogramado : 086 días calendarios

Plazo reprogramado : 266 días calendarios

Presupuesto : S/. 6'295,254.54 n.s.

Modificación Presup.N°01 : S/. 436,462.62 n.s.

Monto asignado al PIP : S/. 6'731,717.16 n.s.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** la ejecución del Expediente Técnico de Modificación Presupuestal N°01 ,compuesto por : Adicional N°01 por Mayores metrados y Partidas Nuevas ; Deductivo N°01 por Menores Metrados y Partidas No ejecutadas; Ampliación de Plazo N°01 de la obra **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA I.E. MARIANO LINO URQUIETA N°43018 DEL C.P. SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA”**, con Código SNIP 30153. De acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados

Rubro : 18 Canon, Sobrecanon, Regalías ,Renta de Aduanas y Participaciones

Tipo Recurso : H Canon Minero

Presupuesto : S/. 436,462.62 Nuevos Soles

Plazo de Ejecución : 86 días calendario



De la Modificación Presupuestal N°01 :

Adicional N°01 : S/. 951,047.34 N.S.

Deductivo N°01 : S/. -514,584.72 N.S.

Ampliación Presupuestal N°01 : S/. 436,462.62 N.S.

Ampliación del Plazo N°01 : 86 días calendarios



**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas. Remitiendo copia fedateada de la misma y sus antecedentes al Organo de Control Interno.



**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVÉSE**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI  
ALCALDE

